



**ACUERDO No. 019
(27 DE JULIO DE 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN 'ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO' AL EMPRESARIO MARCO TULIO BENAVIDES MORALES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Concejal Dr. ALVARO FIGUEROA MORA, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del municipio de Pasto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Otórguese la máxima distinción "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al empresario MARCO TULIO BENAVIDES MORALES, en reconocimiento a su destacada trayectoria empresarial y a su invaluable contribución al desarrollo económico del municipio y a la consolidación de Pasto como referente en el sector hotelero.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Exaltar su invaluable contribución al posicionamiento de Pasto como referente nacional e internacional del sector hotelero y turístico, destacando su liderazgo empresarial, la generación de empleo y su aporte al desarrollo económico, social y sostenible de la región.*

ARTÍCULO TERCERO: *Hacer entrega de la distinción "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a los familiares del empresario MARCO TULIO BENAVIDES MORALES, como expresión de admiración, reconocimiento y gratitud institucional por su legado empresarial y por los valiosos aportes que realizó al desarrollo económico, turístico y social del municipio de Pasto.*

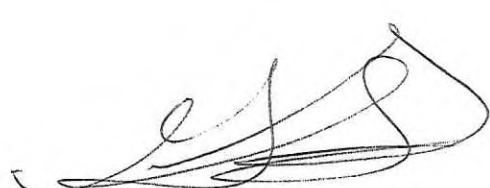
ARTÍCULO CUARTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.*

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


BERÑO ISMAEL HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.


GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General Concejo Municipal de Pasto



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 019 del 27 de julio del año 2026.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 019 del 27 de julio de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: *El 21 de julio de 2026, en Comisión de Acción Social.*

SEGUNDO DEBATE: *El 27 de julio de 2026, en sesión ordinaria de la fecha.*

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS

*Secretario General
Concejo Municipal de Pasto*

L. Elena R. O.



CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

HACE CONSTAR

Que a través de la página web de la corporación www.concejodepasto.gov.co en el link aviso proyectos de acuerdo, se convocó a los ciudadanos interesados en expresar sus opiniones y/u observaciones al siguiente proyecto de acuerdo que fue aprobado en segundo debate el día 27 de Julio de 2026.

ACUERDO No. 019 DEL 27 DE JULIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN 'ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO' AL EMPRESARIO MARCO TULIO BENAVIDES MORALES"

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA RAMOS
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



Calle 19 Carrera 25 Esquina
Casa de Don Lorenzo



E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co



Teléfono: 6027231037

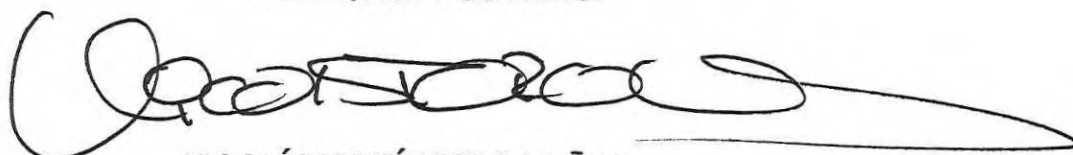
SANCIÓN AL ACUERDO No. 019 DEL 23 DE JULIO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 019 DEL 23 DE JULIO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL EMPRESARIO MARCO TULIO BENAVIDES MORALES"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2.026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



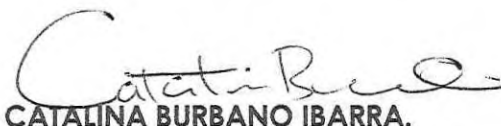
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 019 DEL 23 DE JULIO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL EMPRESARIO MARCO TULIO BENAVIDES MORALES"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al tres (03) de agosto de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) días de agosto de (2026), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 019 DEL 23 DE JULIO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" AL EMPRESARIO MARCO TULIO BENAVIDES MORALES"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día treinta y uno (31) de julio del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el tres (03) agosto de dos mil veintiséis (2.026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026, a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

PDS.